

QUILLOTA, 26 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7335/VISTOS:

1. Memorandum N°822 de 23 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Julio de 2018, en que solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N°5617 de fecha 23 de Mayo de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$10.800.- (Diez mil Ochocientos pesos), a nombre de ELIANA VILCHEZ PEREZ, RUT N°3.740.753-4, respecto de la orden de ingreso Folio N°339437, periodo 2018 cuota N°1. Pagado en la Tesorería Municipal, correspondiente al derecho de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en E. Ramírez N°12, Quillota, Rol de Avalúo N°109-5, debido a que este derecho fue incorporado en las contribuciones, ya que el avalúo de la propiedad es de \$34.587.126.

Debe decir:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$10.800.- (Diez mil Ochocientos pesos), a nombre de ELIANA VILCHES PEREZ, RUT N°4.120.068-5, respecto de la orden de ingreso Folio N°339437, periodo 2018 cuota N°1. Pagado en la Tesorería Municipal, correspondiente al derecho de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en E. Ramírez N°12, Quillota, Rol de Avalúo N°109-5, debido a que este derecho fue incorporado en las contribuciones, ya que el avalúo de la propiedad es de \$34.587.126.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°5617 de fecha 23 de Mayo de 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°5617 de fecha 23 de Mayo de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$10.800.- (Diez mil Ochocientos pesos), a nombre de ELIANA VILCHEZ PEREZ, RUT N°3.740.753-4, respecto de la orden de ingreso Folio N°339437, periodo 2018 cuota N°1. Pagado en la Tesorería Municipal, correspondiente al derecho de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en E. Ramírez N°12, Quillota, Rol de Avalúo N°109-5, debido a que este derecho fue incorporado en las contribuciones, ya que el avalúo de la propiedad es de \$34.587.126.

Debe decir:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$10.800.- (Diez mil Ochocientos pesos), a nombre de ELIANA VILCHES PEREZ, RUT N°4.120.068-5, respecto de la orden de ingreso Folio N°339437, periodo 2018 cuota N°1. Pagado en la Tesorería Municipal, correspondiente al derecho de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en E. Ramírez N°12, Quillota, Rol de Avalúo N°109-5, debido a que este derecho fue incorporado en las contribuciones, ya que el avalúo de la propiedad es de \$34.587.126.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°5617 de fecha 23 de Mayo de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- OCS/DMB/pssm.-